



MORELOS
2018 - 2024

CONVOCATORIA

EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO EN QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 3o. 31, 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ARTÍCULOS 1, 3, 10 FRACCIÓN VII, 12, 21, 22, 23 FRACCIÓN I, III, VI, XVIII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5754 EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONVOCA

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE), QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIOS DE CENTROS DE TRABAJO Y PERMUTAS, CICLO ESCOLAR 2021-2022, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. REQUISITOS

1. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá tener ningún tipo de licencia, excepto por gravidez.
2. Ostentar nombramiento definitivo código 10 o 95 sin titular.
3. Los cambios de centro de trabajo o permutas que se autoricen para el personal de apoyo y asistencia a la Educación se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador y en el mismo nivel y modalidad educativa en que labora.
4. Contar con al menos un año de servicio en el centro de trabajo de adscripción.
5. Descargar la solicitud de cambio de centro de trabajo del nivel educativo que le corresponda en la plataforma informática del IEBEM, registrar sus datos y cargar la solicitud en formato PDF nuevamente.
6. No contar con nota desfavorable en su expediente y no estar sujeto a procedimiento administrativo.
7. Los participantes podrán realizar únicamente un solo proceso; ya sea de cambio de trabajo o de permuta, en el ciclo escolar 2021-2022.

II. REGLAS

1. Para el personal que ingresó, en el ciclo escolar 2020-2021 esta convocatoria será de carácter obligatorio para acceder a un lugar de adscripción definitiva a través de un proceso estatal de reubicación; y sus centros de trabajo actuales se consideran vacantes.
2. La solicitud de PERMUTA será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten, por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento por escrito a través de la solicitud de permuta, con la que se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se otorgará el movimiento.



MORELOS
2018 - 2024

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

19
SECCIÓN
MÓRELOS

3. Los cambios de centro de trabajo o permutas se realizarán únicamente al término del ciclo escolar y entre planteles del mismo tipo de sostenimiento presupuestal (federalizado, estatal).
4. La participación en el proceso de cambio de centro de trabajo será individual y voluntaria; el trámite será totalmente gratuito.
5. Los aspirantes al proceso de cambio de centro de trabajo, deberán cumplir con los requisitos, mecanismos y procedimientos que se establecen en la presente convocatoria.
6. El registro de los aspirantes en la plataforma de informática no implica la obligación de autorizar el cambio de centro de trabajo y por ningún motivo el aspirante podrá cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no le haya sido autorizado por la Autoridad Educativa de la Entidad (IEBEM), los cambios de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de esta autoridad, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, serán objeto de regularización.
7. Los cambios de centro de trabajo se autorizarán en el mismo nivel y mismas actividades que realiza en su jornada de trabajo, servicio educativo o subsistema en el que preste sus servicios el trabajador, siempre y cuando sea compatible.
8. Al personal que se le autorice el cambio de centro de trabajo, se moverá con su misma plaza y mantendrá las mismas condiciones de trabajo, mismo nivel y compatibilidad.
9. El registro de los aspirantes a cambio de centro de trabajo se realizará de forma directa en la plataforma informática habilitada por el IEBEM en la siguiente dirección electrónica: <https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PAAE CCT 2021/> conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria. Por lo que deberá ingresar con su RFC y CURP.
10. Descargar e imprimir el formato de acuerdo a su nivel educativo en el que participa, llenar y firmar con tinta azul y anexarlo en formato digital PDF en la siguiente liga de registro <https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PAAE CCT 2021/>
11. Ya una vez registrado el participante, el sistema le generará su cedula de registro exitoso.
12. Los diferentes Niveles Educativos y la Dirección de Personal y Relaciones Laborales serán los responsables de integrar y validar la información que se obtenga del registro de los participantes.
13. Los aspirantes registrados que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, deberán presentarse, el día y hora señalada de acuerdo a la siguiente información.

Nivel Educativo	FECHA	HORARIO	LUGAR	CONDICIONES
PREESCOLAR	23/07/2021	09:30	SALA DE ASIGNACIÓN DE USICAMM	PRESENCIAL
EDUCACIÓN ESPECIAL	19/07/2021	12:30	VIRTUAL	ZOOM, EL NIVEL ENVIARÁ LA LIGA A LOS CORREOS DE LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS CORREOS REGISTRADOS.
PRIMARIA	21/07/2021	09:30	DIRECCIÓN DE PRIMARIA (OFICINAS CENTRALES DEL IEBEM).	PRESENCIAL
SEC. GENERALES	22/07/2021	09:30	SEC. FED. # 3 EULALIA GUZMÁN	PRESENCIAL
SEC. TÉCNICAS	20/07/2021	09:30	VIRTUAL	ZOOM, EL NIVEL ENVIARÁ LA LIGA A LOS CORREOS DE LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS CORREOS REGISTRADOS.
TELESECUNDARIAS	19/09/2021	09:30	VIRTUAL	EL NIVEL ENVIARÁ LA LIGA A LOS CORREOS DE LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS CORREOS REGISTRADOS.

14. El libro de vacantes y los formatos de registro serán publicados en la misma liga y en la emisión de la presente convocatoria.

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



iebemmorelos.gob.mx



IEBEM



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

19
SECCIÓN
MORELOS

15. Para el criterio de selección de centro de trabajo y desempate se considerará la antigüedad en el servicio de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud de cambio de centro de trabajo y permutas por nivel educativo, misma que se encuentra dentro de la plataforma de informática de esta convocatoria.
2. Comprobante de pago quincena 12/2021 (original y copia).
3. Último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios (original y copia).
4. Constancia de servicios emitida por el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal a través de la página oficial del IEBEM (original y copia).

La documentación antes citada deberá entregarse de manera personal por el interesado en su nivel educativo en la sede que le corresponda, día y hora señalado en el **numeral 13** de la presente convocatoria.

Al término de cada proceso los niveles enviarán a la Dirección de Personal y Relaciones Laborales los cambios de centro de trabajo y permutas para autorizar y realizar los trámites correspondientes.

IV. EVENTO PÚBLICO

1. En el proceso de cambios de centro de trabajo y permutas, participará el personal autorizado del IEBEM y la Representación Sindical de la Sección 19 del SNTE, con ello se garantiza la transparencia y se da certeza en el proceso.

V. GENERALES

1. Los procesos de cambios de centro de trabajo y permutas serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.
2. Los resultados del proceso de cambio de centro de trabajo o permutas que se emitan, serán definitivos e inapelables. De no presentarse los trabajadores a la nueva adscripción autorizada, se aplicará el procedimiento administrativo que corresponda.
3. Si algún participante no acude al evento público, se le tendrá por desistido del proceso, debiendo continuar con la lista en el orden establecido.
4. Al autorizar el cambio o permuta, el participante deberá presentar copia del oficio de liberación del ciclo escolar 2020-2021.
5. Los cambios de centro de trabajo deberán ser formalizados con los nombramientos y órdenes de presentación respectivas conforme a la fecha que establezca cada nivel educativo para su entrega.

VI. FECHAS DEL PROCESO

1. Emisión de la Convocatoria del Proceso de Cambio de Centro de Trabajo y Permutas: **el día 08 de julio de 2021.**
2. Inscripción de participantes: **del 09 al 14 de julio de 2021.**
3. Validación de solicitudes por parte de los niveles educativos: **del 15 y 16 de julio 2021.**
4. Evento de asignación de centro de trabajo del **19 al 23 de julio de 2021.**
(fecha sujeta a las disposiciones en materia de salud).
5. Los participantes deberán presentar sus documentos originales al momento en que se realice el proceso de cambio de trabajo o permutas.

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



iebem.morelos.gob.mx



IEBEM



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024

VII. OTROS

1. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a los participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes.
2. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de cambio de centro de trabajo o permutas en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio. En este caso, será readscrito al centro de trabajo donde exista una vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo.

VIII. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta IEBEM-SNTE.

Esta convocatoria estará sujeta a las determinaciones que sean emitidas a nivel federal en relación a las acciones de mitigación del virus SARS-CoV2 por cuanto hace a los eventos públicos para el proceso de Cambios de Centro de Trabajo o Permutas.

Cuernavaca Morelos a 08 del mes de julio del 2021.

MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

MTRA. GABRIELA BAÑÓN ESTRADA
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN
19 DEL SNTE EN MORELOS